

racion y que pase a la Comision de P. rimal para que informe lo que se le ofrezca y parea.

Otra de dicho Sr para q se subaste la adquisicion de adoquines para el entretenim<sup>to</sup> y conservacion de las calles de esta Cap<sup>l</sup>.

Por el citado Sr Garcia Clementin se presento otra mocion concebida en los siguientes terminos.

Excmo Sr.

El que suscribe propone a V. E. la conveniencia de que se inicie el oportuno expediente para la subasta de la adquisicion de los adoquines necesarios para el entretenim<sup>to</sup> de conservacion de las calles de esta Capital, por reclamarlo asi el mal estado en que muchas de ellas se encuentran.

Y con objeto de procurar economia en los gastos y proteger la industria de nuestro pais, dichos materiales deberan extraerse de las canteras existentes en el proximo puerto de la Cadena.

Mas como quiera que el calculo del numero necesario no pueda apreciarse con exactitud, la subasta debera ser condicional para que los pedidos se hicieren conforme lo fueren reclamando la necesidad, y los pagos se realizasen a medida que lo permitieren los fondos destinados para ellos, tanto en el presupuesto corriente como en los venideros; pues la duracion del contrato avisa de ser valida por cuatro años, redactandose en cuanto al precio y dimension de cada adoguin las clausulas terminantes en el pliego de condiciones.

El Sr D. P. combate dicha mocion.

El Sr D. P. Prudenio se opone a dicha mocion fundandose en que no siendo igual el adoguin de Valencia al del pais, va a ser perjudicial en uso para las calles adoguinadas, y el Sr Clementin apoya su proposicion explicando cumplidamente la significacion de la palabra entretenim<sup>to</sup> y manifestando que cuando se carece de recursos es preferible componer y arreglar las calles con adoguin de pais, aunque no sean tan buenos como los de Valencia, que no hacer nada.

Se aprueba el Ayuntamiento.

Y el Ayuntamiento en vista de todo, acordó

